



Grandes }
 de oponer a la }
 abrogacion }
 de la ley - }

Se dice con fundamento, subsiguiente para el traslado
 de las causas, de las causas y otros autos, tratada
 en y guardada de esta jurisdiccion, respectivamente
 de del presente, y se pide al Sr. Excmo. Sr. D. Juan
 de la Riva, un copia de esta ley, que
 han hecho a la honra de diputacion Real de este
 dia por ley y a nombre de todos los señores de
 su clase. En esta exponen y decimos los crea
 tos y deber, como guardados, ha llamado a la
 Junta con el designio del Sr. que se va por
 de a la guardada, con la abrogacion y au
 sante de todas las Reales Cédulas que de
 el Sr. D. de las Reales Cédulas que de
 que exponen p.ª parte y alavez de la ga
 rda, cuya abrogacion se opone a la presc
 fion de la R. C. de D. de la R. C. de D. de la R. C.
 p.ª y otros que son, y suplicas, que
 con todo lo que de las antecédentes y exp.
 que se hayan referido por este Ayuntamiento,
 y con abren de las causas interceda de
 clase y que impida los intentos del mismo,
 con la ley que guardada. En su virtud

